

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 126 FOLIO 1

SALON JOSE CELESTINO MUTIS DE LA CASA LUIS PERU DE LA CROIX.

**ACTA No. 126 CORRESPONDIENTE A LA SESION
EXTRAORDINARIA DE PLENARIA
14 DE SEPTIEMBRE DE 2010 HORA DE INICIO: 09:00 A.M.**

**2. PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
2010**

MESA DIRECTIVA DEL CABILDO MUNICIPAL

DIONICIO CARRERO CORREA
Presidente

CLEOMEDES BELLO VILLABONA
Segundo Vicepresidente

NUBIA SUAREZ RANGEL
Secretaria General

CONCEJALES ELECTOS PERIODO 2008 -2011 CON VOZ Y VOTO

**CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ
CLEOMEDES BELLO VILLABONA
DIONICIO CARRERO CORREA
HENRY GAMBOA MEZA
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ
CELESTINO MOJICA PEÑA
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA
CAROLINA MORENO RANGEL
SONIA SMITH NAVAS VARGAS
CHRISTIAN NIÑO RUIZ
URIEL ORTIZ RUIZ
ALFONSO PRIETO GARCIA
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS
DAVID CAMARGO DUARTE
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO**



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 126 FOLIO 2

El Presidente ordena a la secretaria, hacer el primer llamado a lista.

La secretaria, procede a hacer el primer llamado a lista. Informa que hay ocho (08) Honorables Concejales, presentes, por lo tanto no hay quórum decisorio.

El presidente informa que no habiendo quórum decisorio, hacen el segundo llamado a lista en veinte minutos.

El presidente le ordena a la secretaria hacer el segundo llamado a lista.

Verificación del quórum

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	Positivo
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	Positivo
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	Positivo
DAVID CAMARGO DUARTE	Positivo
DIONICIO CARRERO CORREA	Positivo
HENRRY GAMBOA MEZA	Positivo
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	Positivo
CELESTINO MOJICA PEÑA	Positivo
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	Positivo
CAROLINA MORENO RANGEL	Positivo
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	Positivo
URIEL ORTIZ RUIZ	Positivo
ALFONSO PRIETO GARCIA	Positivo
WILSON RAMIREZ GONZALES	Positivo
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	Positivo
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	

La secretaria Informa que hay quince (15) Honorables Concejales, presentes, por lo tanto hay quórum decisorio.

La Presidencia, ordena a la secretaria, hacer lectura del orden del día.

La secretaria, procede a hacer la lectura del orden del día.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 126 FOLIO 3

ORDEN DEL DÍA.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN, PARA LA REVISIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA.
4. CONTINUACIÓN ESTUDIO EN SEGUNDO DEBATE: PROYECTO DE ACUERDO NO. 079 DEL 17 DE AGOSTO DE 2010. "POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA CREAR Y REALIZAR LA REINGENIERÍA DE PROCESOS DE LA DIRECCIÓN U OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES (DAI), DE LA OFICINA ASESORA DE VALORIZACIÓN, LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, DENTRO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Y SE LE AUTORIZA PARA EXPEDIR LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS CORRESPONDIENTES.
5. LECTURA DE COMUNICACIONES
6. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

BUCARAMANGA, MARTES (14) DE SEPTIEMBRE DEL 2010.
HORA 09:00 AM

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La presidencia, en consideración del orden del día leído, lo dejo a nombre de los Honorables Concejales.

Votación nominal para aprobación orden del día

VOTACION NOMINAL

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	Positivo
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	Positivo
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	Positivo
DAVID CAMARGO DUARTE	Positivo
DIONICIO CARRERO CORREA	Positivo
HENRRY GAMBOA MEZA	Positivo
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	Positivo
CELESTINO MOJICA PEÑA	Positivo
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	Positivo



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 126 FOLIO 4

CAROLINA MORENO RANGEL	Positivo
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	Positivo
URIEL ORTIZ RUIZ	Positivo
ALFONSO PRIETO GARCIA	Positivo
WILSON RAMIREZ GONZALES	Positivo
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	Positivo
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	

La secretaria manifiesta que han votado favorablemente con quince (15) Honorables Concejales, Siendo aprobado el orden del día.

3. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN, PARA LA REVISIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA.

La presidencia designa para la revisión del acta de la presente sesión al honorable Elida Mantilla

El presidente ordena a la secretaria seguir con el orden del día.

4. CONTINUACIÓN ESTUDIO EN SEGUNDO DEBATE: PROYECTO DE ACUERDO NO. 079 DEL 17 DE AGOSTO DE 2010. "POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA CREAR Y REALIZAR LA REINGENIERÍA DE PROCESOS DE LA DIRECCIÓN U OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES (DAI), DE LA OFICINA ASESORA DE VALORIZACIÓN, LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, DENTRO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Y SE LE AUTORIZA PARA EXPEDIR LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS CORRESPONDIENTES.

El presidente pregunta a la secretaria en que estado se encontraban el día de ayer el proyecto y en donde van.

La secretaria informa a presidencia que quedaron para la aprobación en la ponencia del proyecto de acuerdo No. 079 de agosto 17 del 2010.

El presidente informa que como ya esta leída la ponencia esta sometida a votación y esta el ponente titular que es el Doctor Alfonso Prieto García, ponemos a consideración la ponencia de los Honorables Concejales, tiene la palabra el honorable concejal Alfonso Prieto García.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 126 FOLIO 5

INTERVENCIÓN DEL H.C. ALFONSO PRIETO GARCIA: gracias señor presidente, quiero primero empezar dándole las gracias a la mesa directiva y al presidente del concejo por haberme asignado como ponente de este proyecto de acuerdo a mis compañeros del concejo a los secretarios de despacho a los funcionarios de la administración municipal que se encuentran presentes; quiero empezar por hacer unas aclaraciones importantes que tiene que ver con el proyecto de acuerdo, cuando se me asignó la ponencia del proyecto de acuerdo tuve la oportunidad de revisar su marco jurídico que corresponde a la ley 909 al decreto ley 1227 del 2005 y a la ley 617 conocida por todos nosotros, después de leídos estos registros jurídicos para la elaboración del proyecto de acuerdo nos encontramos con que para poder hacer una reestructuración crear algún cargo suprimir algún cargo modernizar la estructura administrativa de un municipio se requiere que de forma previa se haga el estudio correspondiente que justifique el tipo de organización la novedad en la asignación de las nominas etc. En esas circunstancias me refería a la jefe de la oficina jurídica del municipio y le pedí que me entregara el estudio sobre el cual se iba hacer esta reforma la respuesta fue que me la entregaban y que para el primer debate ya iríamos a tener al información, proyectamos con mi asistente la ponencia y la dejamos pendiente de conocer el estudio puesto que la ley 909 y sobre todo el decreto 1227 conmina a que exista ese estudio para poder hacer la aplicación de la reestructuración, para la discusión del primer debate no se presento ningún estudio como no se presento ningún estudio yo tenia que alojar en la web la ponencia yo aloje la ponencia negativa exigiendo que mientras no existiera un estudio previo no podía darle ponencia positiva, el primer debate se dio con la presencia de la Doctora Miriam Riquelme con la presencia de los demás secretarios de despacho de nuestra secretaria de hacienda del Doctor Jesús Rodrigo Fernández y llegamos a la conclusión que podíamos darle curso al proyecto de acuerdo con unas modificaciones que debían introducirse al articulado que podíamos darle el visto bueno y la autorización al señor alcalde para hacer las modificaciones pero que tenia antes que expedir los decretos correspondientes tenia que contar con los estudios predios exigidos por la ley, tengo que decir que esos estudios muy a pesar de que le he escuchado al señor alcalde que ha querido hacer la actualización y la modernización de su estructura hace dos años y medio aproximadamente hasta ahora no se han contratado ni se han adelantado estudio que muestren la conveniencia de la reestructuración esa fue la razón principal por la cual no quise darle ponencia positiva inicialmente, llegamos entonces a la conclusión que al señor



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 126 FOLIO 6

alcalde se le podía dar la facultad pero que en el mismo articulado teníamos que conminar a que los estudios debían estar predios a la aplicación y a la expedición de los decretos correspondientes se hizo una reflexión de por que por ejemplo el estudio podría llegar a concluir que no se necesita una secretaría si no un departamento administrativo de planeación y muy seguramente para mayor conveniencia mayor celeridad mayor agilidad tiempo de respuesta sobre las necesidades podría llegar a ser un departamento administrativo, y la pregunta fue y en el caso de que el estudio arroje que sea un departamento administrativo que hacemos si la estamos facultando es para que cree la secretaría y la conclusión fue que la pretensión era hacer el estudio con la hipótesis del que se necesitan dos oficinas la de relaciones internacionales y la oficina de valorización, pero además la creación de la secretaría jurídica y la secretaría de planeación, en esas condiciones y habiendo aceptado la modificación del articulado para entregarle incluirle en el artículo primero un párrafo aceptamos presentar la ponencia positiva pero previa la contratación la ejecución y el resultado de los estudios de los que hace referencia la ley 909 el decreto ley 1227 y adicionalmente la ley 617 que habla sobre los topes máximos para funcionamiento de recursos propios del municipio, esas son las aclaraciones que hemos dejado la razón por la cual también se modifico la ponencia y la verdad me alegra mucho que hayan preguntado que fue lo que paso por que eso significa que han estado pendientes de lo que se publicó en la web y de lo que debe pasar en un primer debate por que no siempre lo que se publica es lo que se aprueba esa era la proyección de la ponencia, pero finalmente la ponencia se presento positiva con las observaciones correspondientes, señor presidente ese es el resumen pienso que como construimos y modificamos el articulado que entre otras cosas requiere también el cambio de nominación de su titulo por que no tiene cuerpo ni tiene corazón parece un bambuco, y adicionalmente el tercer artículo que también establece el tiempo perentorio que se le da al señor alcalde para que lo haga por que tampoco esta, ya fue incorporado dentro de las propuestas de modificación y señor presidente quiero decirles que después de este análisis he presentado ponencia positiva con base en la aceptación de las modificaciones que la administración ha querido autorizar para poderle dar seguimiento y para poder continuar con el estudio del proyecto, igualmente tengo que agradecer a la asesora jurídica del concejo que también estuvo muy pendiente de este proyecto de acuerdo.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 126 FOLIO 7

El presidente deja en consideración de los Honorables Concejales la ponencia la constancia del proyecto de acuerdo, votación nominal señora secretaria.

La secretaria procede hacer la votación nominal para la aprobación de la ponencia.

VOTACION NOMINAL

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	Positivo
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	NEGATIVO
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	Positivo
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	Positivo
DAVID CAMARGO DUARTE	Positivo
DIONICIO CARRERO CORREA	Positivo
HENRRY GAMBOA MEZA	Positivo
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	Positivo
CELESTINO MOJICA PEÑA	Positivo
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	Positivo
CAROLINA MORENO RANGEL	Positivo
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	Positivo
URIEL ORTIZ RUIZ	Positivo
ALFONSO PRIETO GARCIA	Positivo
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	Positivo
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	Positivo
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	

La secretaria manifiesta que hay quince (15) votos positivos y un voto negativo, Siendo aprobada la ponencia.

El presidente concede la palabra al honorable concejal Alfonso Prieto.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ALFONSO PRIETO GARCIA: presidente en el reglamento establece que quien quiera votar negativo tiene que hacerlo a lo largo del estudio del proyecto de acuerdo incluyendo la ponencia.

El presidente ordena seguir a la secretaria con el orden del día.

La secretaria procede a dar lectura a la exposición de motivos



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 126 FOLIO 8

EXPOSICION DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO No 079

"POR EL CUAL FACULTA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA CREAR Y SE REALIZAR LA REINGENIERIA DE PROCESOS DE LA DIRECCION U OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES (DAI), DE LA OFICINA ASESORA DE VALORIZACION, LA OFICINA ASESORA JURIDICA Y LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DENTRO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Y SE LE AUTORIZA PARA EXPEDIR LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS CORRESPONDIENTES".

Me permito presentar a consideración de la Corporación el presente Proyecto de Acuerdo, con el cual se pretende crear la Dirección u Oficina Asesora de Asuntos Internacionales (DAI), Oficina Asesora de Valorización, la Secretaria Jurídica y la Secretaria de Planeación Municipal, dentro de la actual estructura administrativa del nivel central del Municipio de Bucaramanga, establecida por el Alcalde de Bucaramanga en el Decreto No. 0172 del 5 de octubre de 2010; y autorizar al Alcalde de Bucaramanga para expedir los Decretos reglamentarios que modifiquen la estructura administrativa vigente y la planta de personal del Municipio de Bucaramanga, en lo relacionado directamente con lo establecido en el presente Proyecto de Acuerdo.

La razón esencial que motiva esta petición radica en la necesidad de una estructura organizacional que ayude a la Alcaldía de Bucaramanga, como gobierno local, a reforzar y mantener una estrategia de inserción global de la ciudad, con un marco de intervención adecuado a través de la ejecución de una política pública de internacionalización de Bucaramanga, profesional y de largo plazo.

Tal acción debe ir de la mano de la conveniencia y la oportunidad de continuar y hacer sostenible institucionalmente la construcción y fortalecimiento de la plataforma de internacionalización de Bucaramanga, un conjunto articulado de herramientas institucionales encaminadas a impulsar la política pública definida en la línea estratégica Ciudad Competitiva e Internacional, eje central del Plan de Desarrollo 2008 - 2011 " Bucaramanga Empresa de Todos", formulado en la actual Administración Municipal.

Una respuesta ineludible a tales acciones que viabilice la continuidad y sensibilidad, es la aprobación y puesta en marcha de la dependencia DIRECCION U OFICINA ASESORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES (DAI), una iniciativa, resultado de un técnico benchmarking sobre internacionalización de ciudades exitosas, cuya esencia es la creación de la nueva



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 126 FOLIO 9

Dependencia del nivel central de la estructura administrativa de la Alcaldía de Bucaramanga, dentro del despacho del Alcalde. Sus funciones y responsabilidades estarán enmarcadas por los requerimientos de la política pública de internacionalización de Bucaramanga, las cuales expresamos claramente en los decretos correspondientes constitutivos de la DAI.

La dirección u oficina asesora de asuntos internacionales (DAI), denominación que se acogerá de acuerdo al estudio técnico realizado por la administración municipal, entre otros traerá los siguientes beneficios:

- Continuidad institucional en el manejo de los asuntos internacionales para responder, de manera técnica y eficaz, a los compromisos adquiridos con los empresarios bumangueses en la internacionalización de sus productos, servicios y marcas.
- Ordenamiento y centralización institucional para garantizar, al más alto nivel de la estructura orgánica municipal, la aprobación y el gasto presupuestal en proyectos de competitividad e internacionalización de la ciudad.
- Control de la gestión de los procesos de promoción de la ciudad al exterior y de los resultados productivos en la construcción, fortalecimiento y desarrollo de la plataforma de internacionalización de Bucaramanga.
- Manejo adecuado y seguimiento efectivo de los protocolos internacionales en materia de cooperación técnica y económicas internacionales, y de los proyectos de partenariados y/o desarrollo de convenios entre ciudades hermanas.

Igualmente la creación de la Oficina Asesora de Valorización, viabilizara la financiación de obras importantes para la Ciudad de Bucaramanga, mediante la implementación de la Contribución de Valorización Municipal; dicha dependencia se encargará de adelantar desde los estudios de pre factibilidad hasta la liquidación final del proyecto y/o recaudo del total de la Contribución, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- En el desarrollo de las funciones realizadas actualmente por los funcionarios del municipio, no se encuentra la ejecución las actuaciones administrativas requeridas para establecimiento de la Contribución de Valorización Municipal, con lo anterior, al crearse la Oficina de Valorización Municipal de Bucaramanga dentro de la estructura administrativa, no se generara duplicidad de funciones.
- Dadas las características que la contribución de Valorización contiene en cuanto a tiempos de ejecución de los diferentes procesos y procedimientos, la celeridad con



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 126 FOLIO 10

la cual deben desarrollarse y especialmente por las implicaciones socio-políticas que se generan con su implementación en el Municipio, debe crearse una dependencia que lidere el proceso.

- La estructura actual no identifica, ni asigna responsabilidades surgidas de la implementación de la Contribución de Valorización en el Municipio de Bucaramanga de manera eficiente, efectiva, ágil, dinámica, garantizando la satisfacción de las necesidades del municipio con los estándares de calidad esperados.

- La creación de la Oficina Asesora de Valorización, permite la implementación de la Contribución de Valorización acorde con los retos y exigencias consignados en el plan de desarrollo municipal 2008 - 2011, "Bucaramanga Empresa de Todos", se propone la creación de una oficina especializada para la implementación y desarrollo del macro proceso de la Contribución de Valorización.

- La creación de la Oficina Asesora de Valorización, permite la implementación de la Contribución de Valorización mediante una interrelación real y directa con los ciudadanos, respondiendo con inmediatez, adaptabilidad y capacidad de atender los cambios del entorno político, económico y social de la región, constituyendo estas características uno de los grandes desafíos de las grandes administraciones.

Así mismo, dadas las necesidades propias de la actual oficina Asesora Jurídica del municipio, y con el

Propósito de afrontar con éxito los grandes desafíos que la exigente actualidad impone en términos de Respuesta a la necesidades tanto de la comunidad como de los compromisos propios de sus funciones, es necesario fortalecer a través de un proceso de reestructuración el cabal cumplimiento de las funciones establecidas tanto en la Ley, como en cada uno de los planes propuestos en las diferentes líneas estratégicas del plan de desarrollo del gobierno de la actual administración.

Como resultado de un proceso de análisis de la gestión en esta Oficina Asesora Jurídica, y revisadas las actuaciones de los sistemas de control interno y del sistema de calidad MECI, sobre el desempeño de la gestión, es de vital prioridad y en reconocimiento a la calidad y pertinencia de las diferentes actuaciones y responsabilidades de la oficina Asesora Jurídica, llevar a cabo un proceso de reingeniería en la renovación de su estructura administrativa con la finalidad de mantenerse a la vanguardia en el contexto de dichos compromisos y responsabilidades, que sin duda serán y traerán grandes beneficios para la entidad como para la comunidad en general.

En este propósito, el documento presenta la propuesta de reestructuración para convertir a la oficina Asesora



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 126 FOLIO 11

Jurídica en una renovada estructura orgánico-funcional como Secretaría Jurídica del Municipio que indudablemente y con los beneficios que se derivan de esta decisión, coadyuvará al cumplimiento de la misión y propósitos establecidos mediante la adopción de una filosofía de alto desempeño organizacional.

Al inicio de la gestión del actual gobierno Municipal, se llevó a cabo la implementación del sistema MECI calidad, en el cual en su evaluación y a través de este, se detectaron una serie de circunstancias y necesidades que afectaban algunos procesos misionales y subprocesos internos de la oficina en cumplimiento de la misión del proceso de gestión Jurídico del municipio, en este sentido, el propósito de reestructuración daba respuesta a ese anhelo, y para ello se inició un estudio dentro de la oficina, sobre cargas laborales con los diferentes grupos de trabajo, y se detectó la necesidad de darle una nueva estructura orgánica que permitiera precisamente atender de mejor forma y con mayor efectividad las funciones, compromisos y responsabilidades de cada uno de los funcionarios de los respectivos grupos, conforme a los procesos básicos derivados del estudio de cargas laborales para soportar técnicamente el nuevo esquema organizacional y cuyo diagnóstico arrojó como resultado la necesidad de renovar la estructura orgánico-funcional del proceso de gestión jurídica del municipio.

Con lo anterior y considerando estos esfuerzos, se hace necesario la propuesta de la reestructura orgánica como Secretaría Jurídica, sustentada en los principios del rediseño para el alto desempeño, y que incluyen principios y herramientas entre las que se destacan las siguientes:

Autonomía:

- Invertir con la autonomía administrativa y presupuestal para el desarrollo y efectividad en la gestión, la capacidad de ser ordenadora del gasto.
- Contar con un rubro presupuestal propio para contratar los servicios específicos y atender las necesidades propias de la gestión de la nueva secretaría.
- Desarrollar la capacidad, gestión y desarrollo, desplegada en esta importante labor de seguridad y certeza jurídica y en atender los efectos derivados del programa de daño antijurídico.
- Gestionar recursos propios, los cuales le permitirán cristalizar sus objetivos y programas.
- Crear su propio plan de trabajo, de compras, de desarrollo organizacional, organización de redes y procesos, y evaluación del desempeño que se completarían con una capacitación y desarrollo permanente del personal de carrera



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 126 FOLIO 12

y contratistas al servicio de apoyo al proceso de gestión jurídica.

Independencia:

- Unificar la información desde un solo centro de responsabilidad para de igual forma, atender con la debida eficacia y eficiencia los procesos, sin depender de otras instancias y competencias jurídicas asignadas a otras secretarías.
- El análisis y decisiones jurídicas con criterio independiente, que permitan unificar institucionalmente los criterios jurídicos de la administración, evitando con ello demora en la toma de decisiones por causa de la disparidad de criterios con riesgos dispersos.
- La independencia requerida para adelantar los procesos contractuales y su agilidad en el cumplimiento de los mismos, en su diseño, selección ejecución, evaluación y seguimiento de cada uno de ellos.
- la consolidación centralizada de la producción y difusión de la información jurídica institucional básica del municipio, en el marco de una coordinación permanente, permite no solo responder con claridad y transparencia a las exigencias de los diferentes sectores de interés y usuarios de la información tanto interna como externamente, sino además atacar de lleno los problemas que subyacen en la producción y uso de esa información con diversos criterios y apreciaciones jurídicas disimiles.

Organizacional:

- Con la creación de los diferentes grupos de coordinación, se distribuirán de manera equitativa las cargas de trabajo entre los abogados y sus profesionales de apoyo para cada uno de los diferentes asuntos de gestión jurídica que deba adelantar la entidad.
- Deliberar sobre los asuntos internos relativos a su organización, funcionamiento y ejercicio de competencias y resolver acerca de los mismos.
- Deliberar sobre los asuntos internos relativos a su estructura y organización.
- Mayor capacidad de control en la ejecución y atención a los procesos que adelantan cada uno de los grupos y procesos.
- La organización como secretaría contará una orientación centrada en el cliente y por competencias.
- En su capacidad directiva, y unidad de gestión independiente como secretaría y no como oficina asesora, le permitirá desarrollar varios elementos organizacionales, como Visión compartida y horizonte institucional, proyección y definición de oportunidades propias de la gestión



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 126 FOLIO 13

especializadas, procesos comunicativos, Integración de equipos de trabajo.

- Necesidad de nivelar los salarios conforme a los niveles de responsabilidad y cargas laborales asignadas
- Mejoramiento de la capacidad de relacionar estrategias que se traduzcan en políticas institucionales y en desarrollos efectivos de los sistemas de información, a través del software Jurídico
- Lograr una organización administrativa fincada en el desarrollo de las personas, de modo que se posibiliten y potencien las funciones sustantivas del desempeño.
- Crear una forma de organización del trabajo que propicie el alto desempeño y responda a los objetivos institucionales, al tiempo que permita la incorporación de los avances y necesidades del entorno;
- Hacer compatibles y, al mismo tiempo, optimizar las metas de los individuos y de la nueva Secretaría Jurídica.
- Avanzar hacia la colaboración integral entre individuos, grupos y unidades orgánicas.
- Motivar el entusiasmo, el compromiso y la responsabilidad.
- Mejorar la comunicación y la imagen institucionales en el tema de la gestión Jurídica.

Igualmente la Oficina Asesora de Planeación Municipal, requiere modificar su estructura organizacional a una nueva, que le permita dar cumplimiento a los objetivos básicos de su gestión, en forma eficaz y eficiente para el logro de sus metas institucionales. Con este propósito, se presenta la propuesta de reestructuración para convertir a la oficina Asesora de Planeación Municipal en una renovada estructura orgánico-funcional como Secretaría de Planeación Municipal que permita fortalecer las actividades propias de la oficina en lo relacionado a la planificación urbana, el ordenamiento del territorio, el desarrollo económico y mejorar la atención al ciudadano con una respuesta oportuna a sus requerimientos manteniendo información confiable y el tiempo real. Así mismo le permite mejorar los procesos de comunicación internos y externos, mediante los medios de información de la Administración Municipal hacia la comunidad de Bucaramanga, para garantizar el fortalecimiento de la atención ciudadana y el cumplimiento de la misión institucional, focalizar la población pobre y en situación de vulnerabilidad del municipio de Bucaramanga, para la asignación de los recursos de los programas sociales del municipio.

Los beneficios que se derivan de esta decisión, coadyuvará al cumplimiento de la misión y propósitos establecidos mediante la adopción de una filosofía de alto desempeño organizacional, ya que la actual estructura de la Oficina Asesora de Planeación municipal no permite desarrollar



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 126 FOLIO 14

cabalmente los temas de su competencia, ante la ausencia de autonomía Administrativa y Financiera. Por lo anterior se hace necesario la propuesta e la reestructura orgánica como Secretaría de Planeación Municipal, sustentada en los principios del rediseño para el alto desempeño, que le permita mantener actualizada la base de datos georeferenciada del Municipio, brindar asesoría permanente a las distintas secretarías e institutos descentralizados en temas de formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, crear y mantener en funcionamiento el observatorio económico y urbano de Bucaramanga, actualizar permanentemente la base de datos del Sisben, con el fin de contar con una herramienta adecuada y confiable, coordinación interinstitucional para identificar y cuantificar la población sisbenizada.

La secretaria informa que ha sido leída la exposición de motivos.

El presidente deja en consideración de los Honorables Concejales la exposición de motivos.

La secretaria procede hacer la votación nominal para la aprobación de la exposición de motivos.

VOTACION NOMINAL

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	NEGATIVO
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	Positivo
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	Positivo
DAVID CAMARGO DUARTE	Positivo
DIONICIO CARRERO CORREA	Positivo
HENRRY GAMBOA MEZA	Positivo
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	Positivo
CELESTINO MOJICA PEÑA	Positivo
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	Positivo
CAROLINA MORENO RANGEL	Positivo
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	Positivo
URIEL ORTIZ RUIZ	Positivo
ALFONSO PRIETO GARCIA	Positivo
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	Positivo
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	Positivo
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	Positivo



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 126 FOLIO 15

La secretaria manifiesta que hay quince (15) votos positivos y un voto negativo, Siendo aprobada la exposición de motivos.

El presidente le solicita a la secretaria continuar con el articulado.

La secretaria procede hacer la lectura del artículo primero.

ARTICULO PRIMERO

Autorizar al Alcalde para modificar la actual estructura de la Administración Municipal establecida en el Decreto 0172 del 5 de octubre de 2001, expedido por el Alcalde de Bucaramanga, con el fin de adelantar la creación de las dependencias dirección u oficina asesora de asuntos internacionales (DAI) y la oficina asesora de valorización, como oficinas asesora dependientes del despacho del alcalde de Bucaramanga, la secretaria jurídica y la secretaria de planeación municipal.

La secretaria informa que en la comisión se incluyo un párrafo al artículo primero.

La secretaria procede a leer el párrafo nuevo que se incluyo en el artículo primero.

Parágrafo nuevo articulo primero

La administración municipal, de Bucaramanga, podrá modificar su estructura una vez se surtan los requisitos de la ley 909 de 2004 y el decreto 1227 de 2005, relacionados con el estudio técnico previo que se debe realizar que justifique que por necesidades del servicios o por razones de modernización de la administración, esta debe modificar su estructura o planta de empleos para mejorar sus niveles de eficacia eficiencia economía y funcionalidad.

La secretaria informa que ha sido leído el artículo primero con su párrafo nuevo modificado en la comisión.

El presidente deja en consideración de los Honorables Concejales el artículo primero.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 126 FOLIO 16

La secretaria procede hacer la votación nominal para la aprobación del artículo primero con su parágrafo nuevo.

VOTACION NOMINAL

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	NEGATIVO
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	Positivo
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	Positivo
DAVID CAMARGO DUARTE	Positivo
DIONICIO CARRERO CORREA	Positivo
HENRRY GAMBOA MEZA	Positivo
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	Positivo
CELESTINO MOJICA PEÑA	Positivo
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	Positivo
CAROLINA MORENO RANGEL	Positivo
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	Positivo
URIEL ORTIZ RUIZ	Positivo
ALFONSO PRIETO GARCIA	Positivo
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	Positivo
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	Positivo
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	Positivo
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	Positivo

La secretaria manifiesta que hay dieciséis (16) votos positivos y un voto negativo, Siendo aprobado el artículo primero.

El presidente ordena a la secretaria seguir con el artículo segundo.

La secretaria procede hacer lectura del artículo segundo.

ARTICULO SEGUNDO

El Alcalde de Bucaramanga expedirá los Decretos correspondientes que modifiquen la estructura administrativa vigente y la planta de personal del Municipio de Bucaramanga, en lo relacionado directamente con lo establecido en el artículo primero del presente Acuerdo.

La secretaria informa que ha sido leído el artículo segundo e informa que la comisión lo modifico quedando de la siguiente manera.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 126 FOLIO 17

Modificación del artículo segundo

El alcalde de Bucaramanga expedirá los decretos correspondientes que modifiquen la estructura administrativa vigente y la planta de personal del municipio de Bucaramanga, en lo relacionado con lo establecido en el artículo primero del presente acuerdo.

La secretaria informa que ha sido leído el artículo segundo modificado en la comisión.

El presidente concede el uso de la palabra al ponente del proyecto el Doctor Alfonso Prieto García posteriormente el Doctor Pedro Nilson Amaya.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR PEDRO NILSON AMAYA: señor presidente en el artículo segundo para defectos de una verdadera síndesis en el desarrollo del artículo le sugiero que eliminen directamente con lo establecido por que eso sobra, y deberá decir el alcalde de Bucaramanga los decretos correspondientes que modifiquen la estructura administrativa vigente y la planta de personal del municipio de Bucaramanga en lo relacionado con el artículo primero del presente acuerdo, lo demás no tiene sentido que quede incluido en el artículo eliminaríamos en lo relacionado directamente con lo establecido, ahí tenemos una muletilla que no vale la pena dejarla para dejar directamente la redacción en lo relacionado en el artículo primero del presente acuerdo es todo lo que quiero modificar de forma mas que de fondo.

El presidente, le concede el uso de la palabra al Doctor Pedro Nilson Amaya.

INTERVENCIÓN DEL H.C. PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ: gracias señor presidente, era para solicitarle para que por favor ustedes hicieran un receso de dos minutos para que ustedes fueran coherentes y arreglaran, por que veo que la Doctora Miriam Riquelme se acerca a la secretaria y el Doctor Alfonso Prieto tiene cosas que no llevan coherencia con el punto que están tocando, gracias señor presidente.

El presidente comenta, muy amable por su intervención Doctor Pedro Nilson, con la venia de la Doctora Miriam la proposición que hace el Doctor Alfonso Prieto esta de acuerdo Doctora.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 126 FOLIO 18

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MIRIAM RIQUELME: señor presidente si estamos de acuerdo con la modificación.

El presidente informa que echa la modificación por el honorable concejal Alfonso Prieto García, se somete a consideración de los Honorables Concejales.

El presidente solicita a la secretaria leer como quedo la proposición.

La secretaria procede a dar lectura a la proposición del Doctor Alfonso Prieto que quedaría de la siguiente manera.

Artículo segundo modificado

El alcalde de Bucaramanga expedirá los decretos correspondientes que modifiquen la estructura administrativa vigente y la planta de personal del municipio de Bucaramanga en lo relacionado en el artículo primero del presente acuerdo.

La secretaria informa que ha sido leída la proposición que modifica al artículo segundo.

El presidente informa que modificada y con la venía de la administración lo aprueban los Honorables Concejales.

La secretaria procede hacer la votación nominal para la aprobación del artículo segundo modificado.

VOTACION NOMINAL

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	NEGATIVO
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	Positivo
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	Positivo
DAVID CAMARGO DUARTE	Positivo
DIONICIO CARRERO CORREA	Positivo
HENRRY GAMBOA MEZA	Positivo
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	Positivo
CELESTINO MOJICA PEÑA	Positivo
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	Positivo
CAROLINA MORENO RANGEL	Positivo
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	Positivo



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 126 FOLIO 19

URIEL ORTIZ RUIZ	Positivo
ALFONSO PRIETO GARCIA	Positivo
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	Positivo
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	Positivo
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	Positivo
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	Positivo

La secretaria manifiesta que hay dieciséis (16) votos positivos y un voto negativo, Siendo aprobado el artículo segundo.

El presidente ordena a la secretaria seguir con el artículo tercero y registra la presencia del Doctor Rodríguez en la plenaria.

La secretaria procede con la lectura del artículo tercero.

El presidente le concede el uso de la palabra al honorable concejal Alfonso Prieto García para una moción de procedimiento.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ALFONSO PRIETO GARCIA: presidente el proyecto de acuerdo en su articulo tercero hacer referencia a la vigencia, como hay necesidad de establecer el periodo que se le otorga al señor alcalde para que pueda adelantar el estudio y presentar los decretos reglamentarios en la discusión de primer debate se presento un artículo tercero para modificar el tercero para que quede de cuarto.

El presidente comenta con mucho gusto honorable concejal, por favor señora secretaria leer el artículo tercero modificado.

La secretaria procede a leer el articulo tercero como viene en el proyecto e informa que hay una proposición sobre la mesa de la secretaría

ARTICULO TERCERO.

El presente acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 126 FOLIO 20

La secretaria informa que hay una proposición sobre la mesa para pasar de artículo tercero como nuevo y el artículo tercero que tengo en el proyecto sería artículo cuarto, señor presidente me permito dar lectura al artículo tercero nuevo.

Artículo tercero

El alcalde de Bucaramanga expedirá los decretos correspondientes, que modifiquen la estructura administrativa vigente y su planta de personal, previo el estudio de ley en un plazo mayor de ciento veinte (120) días.

Esta proposición es presentada por los Honorables Concejales:

Alfonso Prieto García
Henry Gamboa Meza
David Camargo Duarte
Uriel Ortiz Ruiz
Dionicio Carrero Correa
José Alfredo Ariza Flórez

Avalada por la administración municipal.

El presidente deja en consideración de los Honorables Concejales la proposición anteriormente leída.

La secretaria procede hacer la votación nominal para la proposición del artículo tercero nuevo.

VOTACION NOMINAL

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	NEGATIVO
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	Positivo
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	Positivo
DAVID CAMARGO DUARTE	Positivo
DIONICIO CARRERO CORREA	Positivo
HENRRY GAMBOA MEZA	Positivo
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	Positivo
CELESTINO MOJICA PEÑA	Positivo
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	Positivo
CAROLINA MORENO RANGEL	



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 126 FOLIO 21

SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	Positivo
URIEL ORTIZ RUIZ	Positivo
ALFONSO PRIETO GARCIA	Positivo
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	Positivo
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	Positivo
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	Positivo
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	

La secretaria manifiesta que hay catorce (14) votos positivos y un voto negativo, Siendo aprobado el artículo tercero nuevo.

El presidente ordena seguir a la secretaria con el artículo cuarto.

La secretaria procede a dar lectura al artículo cuarto que anteriormente era tercero.

Artículo cuarto

El presente acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

El presidente deja en consideración de los Honorables Concejales el artículo cuarto.

La secretaria procede hacer la votación nominal para el artículo cuarto.

VOTACION NOMINAL

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	NEGATIVO
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	Positivo
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	Positivo
DAVID CAMARGO DUARTE	Positivo
DIONICIO CARRERO CORREA	Positivo
HENRRY GAMBOA MEZA	Positivo
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	Positivo
CELESTINO MOJICA PEÑA	Positivo
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	Positivo
CAROLINA MORENO RANGEL	Positivo
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 126 FOLIO 22

CHRISTIAN NIÑO RUIZ	Positivo
URIEL ORTIZ RUIZ	Positivo
ALFONSO PRIETO GARCIA	Positivo
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	Positivo
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	Positivo
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	Positivo
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	

La secretaria manifiesta que hay quince (15) votos positivos y un voto negativo, Siendo aprobado el artículo cuarto.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura a los considerandos.

La secretaria procede dar lectura a los considerandos.

CONSIDERANDOS

Que mediante el Decreto No. 0172 del 5 de octubre de 2001, el Alcalde de Bucaramanga estableció la estructura administrativa del nivel central del Municipio de Bucaramanga, en uso de las facultades legales y extraordinarias conferidas por el Acuerdo No. 002 de enero 22 de 2001 del Concejo Municipal de Bucaramanga.

Que de conformidad con el Plan de Desarrollo 2008-2011 "Bucaramanga Empresa de todos" aprobado mediante, Acuerdo No. 006 de junio 11 de 2008, por el Concejo Municipal de Bucaramanga, el cual expresa como visión institucional que "En el año 2015, Bucaramanga será una Ciudad-Región de servicios líder en Colombia, moderna y socialmente viable, con sólida vocación emprendedora, competitiva e internacional capaz de generar oportunidades para todos, afianzada como territorio digital, con desarrollo humano integral y múltiples expresiones de cultura ciudadana, donde una mejor calidad de vida sea el resultado de la prosperidad general y la convivencia pacífica de sus moradores".

Que en concordancia con tal visión institucional, dicho plan de desarrollo comprende cinco líneas de acción para su ejecución, estableciendo en la línea No 3 Ciudad Competitiva e Internacional donde se formula la política pública de internacionalización de Bucaramanga.

Que el Municipio de Bucaramanga debe garantizar la continuidad y la sostenibilidad de la implementación de dicha política, consistente en la construcción y el mantenimiento de una plataforma o conjunto de estrategias organizacionales y logísticas, encaminadas a la transformación productiva que haga sostenible la inserción de la economía local en los mercados globales.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 126 FOLIO 23

Que la política pública de internacionalización de Bucaramanga ha sido concebida para jalonar el desarrollo empresarial de la ciudad, porque:

- se construye mediante una alianza estratégica de los sectores público y privado.
- tiene como foco principal la promoción exterior de la ciudad a través de macro eventos internacionales de clase mundial.
- busca la sostenibilidad a través de logro de indicadores de liderazgo en productividad y competitividad de la región metropolitana.

Que el mismo Plan de Desarrollo expresa en la línea estratégica No.5 "Ciudad con Gerencia Pública honesta y eficiente", por lo que se desarrollarán las acciones necesarias para el fortalecimiento institucional de la Administración Municipal de Bucaramanga, y así modernizar la institucionalidad técnica, jurídica, administrativa, informática y de planificación de la Ciudad; para ello se realizarán cambios organizacionales tales como: Creación de la Dirección u Oficina Asesora de Asuntos Internacionales y la Oficina Asesora de Valorización, Reingeniería de procesos dentro de la Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Planeación. Dadas las necesidades propias de la actual oficina Asesora Jurídica del municipio, y con el propósito de afrontar con éxitos los grandes desafíos que la exigen actualmente impone en términos de respuesta a las necesidades tanto de la comunidad como de los compromisos propios de sus funcionarios, es necesario fortalecer a través de un proceso de reestructuración el cabal cumplimiento de las funciones establecidos tanto en la Ley, como en cada uno de los planes propuestos en las diferentes líneas estratégicas del plan de desarrollo del gobierno de la actual administración.

Que en pro de materializar la visión de la entidad, en la internacionalización de la ciudad y su competitividad, se hace necesario crear la Dirección u Oficina Asesora de Asuntos Internacionales, denominación que se acogerá de acuerdo al Estudio Técnico realizado por la Administración Municipal, con el objeto de ordenar, centralizar y generar continuidad institucional en el manejo de los asuntos internacionales, de gestionar los procesos de promoción de la ciudad y de manejar adecuadamente los protocolos internacionales en materia de cooperación técnica y económicas en el ámbito internacional.

Que con el fin de viabilizar la financiación de importantes obras para la ciudad, la Administración Municipal, observó la necesidad de crear una nueva dependencia en la estructura administrativa del Municipio de Bucaramanga, encargada de liderar, asesorar y ejecutar los procesos relativos a la implementación de la Contribución de Valorización Municipal,



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 126 FOLIO 24

la cual se encargara de adelantar desde los estudios de prefactibilidad hasta la liquidación final del proyecto y/o recaudo del total de la Contribución. Adicionalmente se analizó que la implementación de la Contribución, debe efectuarse con personal especializado en el tema para ejecución de estos procesos, toda vez que los mismos están revesados de competencias específicas para el personal que los desarrolle, con la celeridad y estándares de calidad esperada, en cumplimiento, especialmente, del Plan de Desarrollo 2008-2011, "Bucaramanga Empresa de Todos".

Que como resultado de un proceso de análisis de la gestión de la Oficina Asesora Jurídica, y revisadas las actuaciones de los sistemas de control interno y del sistema de calidad MECI, sobre el desempeño de la gestión, es de vital prioridad y en reconocimiento a la calidad y pertinencia de las diferentes actuaciones y responsabilidades de la oficina Asesora Jurídica, llevar a cabo un proceso de reingeniería en la renovación de su estructura administrativa con la finalidad de mantenerse a la vanguardia en el contexto de dichos compromisos y responsabilidades, que sin duda serán y traerán grandes beneficios para la entidad como para la comunidad en general.

Que en este propósito, el documento presenta la propuesta de reestructuración para convertir a la oficina Asesora Jurídica en una renovada estructura orgánico-funcional como Secretaría Jurídica del Municipio que indudablemente y con los beneficios que se derivan de esta decisión, coadyuvará al cumplimiento de la misión y propósitos establecidos mediante la adopción de una filosofía de alto desempeño organizacional.

Que con miras a la unificación de criterios, y en aras de que las actuaciones y conceptos de los funcionarios tengan una seguridad jurídica, se requiere una política de reingeniería de procesos al interior de la Oficina Jurídica, de tal manera que su actividad se dirija no solo a asesorar, representar judicialmente al Municipio y emitir conceptos jurídicos, sino que es necesario que se le faculte para ser una oficina ejecutora y en tal sentido pueda tomar decisiones vinculantes; por ende, es necesario que las funciones se equiparen no solo a las desempeñadas por una Oficina Asesora sino a las de una Secretaría.

Que la Oficina Asesora de Planeación Municipal actualmente tiene como propósito principal asesorar y dirigir los procesos de Planeación del municipio de Bucaramanga, y como funciones esenciales:

- Asesorar a la Administración municipal en la formulación, desarrollo y vigilancia de los planes, estratégicos y políticas necesarias para el desarrollo sostenible del territorio, construcción y seguimiento de los procesos de planificación y normatividad para todos los niveles



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 126 FOLIO 25

territoriales, así como efectuar el control del desarrollo territorial del municipio, coordinar la implementación, seguimiento y control del Plan de Ordenamiento Territorial y demás normas sobre desarrollo territorial, velar por su cumplimiento, así como hacer seguimiento y control a las actuaciones urbanísticas en el municipio, dirigir la implementación, seguimiento y retroalimentación del Plan de Desarrollo 2008 - 2011, así como la preparación y presentación de los diferentes informes y reportes de su seguimiento y control, dirigir el Banco de Programas y Proyectos del municipio y brindar asesoría en la formulación de proyectos de inversión en el territorio municipal, mantener actualizada las bases de datos sobre beneficiarios para programas sociales del estado, estratificación urbana y rural, y sistemas de información georeferenciado del municipio.

Que la Oficina Asesora de Planeación Municipal, requiere modificar su estructura organizacional a una nueva, que le permita dar cumplimiento a los objetivos básicos de su gestión, en forma eficaz y eficiente para el logro de sus metas institucionales. Por lo que en con este propósito, se presenta la propuesta de reestructuración para convertir a la oficina Asesora Planeación Municipal en una renovada estructura orgánico-funcional como Secretaría de Planeación Municipal la cual con los beneficios que se derivan de esta decisión, coadyuvará al cumplimiento de la misión y propósitos establecidos mediante la adopción de una filosofía de alto desempeño organizacional, ya que la actual estructura de la Oficina Asesora de Planeación municipal no permite desarrollar cabalmente los temas de su competencia, ante la ausencia de autonomía Administrativa y Financiera.

La secretaria informa que han sido leídos los considerandos e informa que hay una proposición en la mesa de la secretaria.

El presidente concede el uso de la palabra al honorable concejal Edgar Suarez Gutiérrez.

INTERVENCIÓN DEL H.C. EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ: gracias presidente, con un saludo a los amigos de la administración a los Concejales al publico presente, presidente la bancada de cambio radical le parece pertinente el incluir en los considerandos al igual que como lo hizo el ponente mencionar la ley 909 y mencionar algunos decretos reglamentarios para darle mejor peso jurídico a los considerandos, presidente entonces hay sobre la mesa ya con el visto bueno de la



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 126 FOLIO 26

administración una proposición de la bancada de cambio radical, gracias señor presidente.

El presidente solicita a la secretaria leer la proposición.

La secretaria procede a leer la proposición para adicionarle a los considerandos.

PROPOSICIÓN

Considerandos: Adiciónese dos considerandos al acuerdo. Que la ley 909 del 2004 y sus decretos reglamentarios señalan que la modificaciones de la estructura y la adopción de una nueva planta debe motivarse y fundarse en necesidades del servicio, que el decreto 1227 del 2005 reglamento parcialmente la ley 909 del 2004 donde señala la modernización de la administración entre otras directrices. Esta proposición es presentada por la bancada de Cambio Radical por:

Edgar Suarez Gutiérrez
Wilson Ramírez González
Carolina Moreno Rangel

La secretaria informa que han sido leídos los considerandos

El presidente deja en consideración de los Honorables la proposición, tiene el uso de la palabra a la Doctora Miriam Riquelme para que revise la proposición y le de visto bueno.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MIRIAM RIQUELME: señor presidente teniendo en cuenta que recoge prácticamente el contenido de la ley 909 de 2004 y del decreto 1227 de 2005, no influye realmente en ninguna circunstancia nueva, entonces no tenemos inconveniente en que se le adicione lo que establece directamente la ley.

El presidente comenta; aprobado con el visto nuevo de la Doctora Miriam Riquelme lo sometemos a consideración de los Honorables Concejales, sigue en discusión los considerandos aviso que se va acerrar se cierra la discusión, lo aprueban los Honorables Concejales.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 126 FOLIO 27

La secretaria procede hacer la votación nominal para la aprobación de los considerandos y la proposición para incluir dos considerandos más.

VOTACION NOMINAL

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	NEGATIVO
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	Positivo
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	Positivo
DAVID CAMARGO DUARTE	Positivo
DIONICIO CARRERO CORREA	Positivo
HENRRY GAMBOA MEZA	Positivo
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	Positivo
CELESTINO MOJICA PEÑA	Positivo
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	Positivo
CAROLINA MORENO RANGEL	Positivo
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	Positivo
URIEL ORTIZ RUIZ	Positivo
ALFONSO PRIETO GARCIA	Positivo
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	Positivo
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	Positivo
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	Positivo
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	Positivo

La secretaria manifiesta que hay dieciséis (16) votos positivos y un voto negativo, Siendo aprobado los considerandos.

El presidente solicita a la secretaria continuar con el preámbulo.

La secretaria procede dar lectura al preámbulo.

PREÁMBULO

El honorable concejo municipal de Bucaramanga en uso de sus atribuciones constitucionales y legales especialmente las que confiere los artículos 313,315 y 333 de la constitución política de Colombia y la ley 590 de 2000.

La secretaria informa que ha sido leído el preámbulo e informa que la comisión lo aprobó original del proyecto de acuerdo.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 126 FOLIO 28

El presidente informa que leído el preámbulo lo aprueban los Honorables Concejales.

La secretaria procede hacer la votación nominal para la aprobación del preámbulo.

VOTACION NOMINAL

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	NEGATIVO
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	Positivo
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	Positivo
DAVID CAMARGO DUARTE	Positivo
DIONICIO CARRERO CORREA	Positivo
HENRRY GAMBOA MEZA	Positivo
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	Positivo
CELESTINO MOJICA PEÑA	Positivo
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	Positivo
CAROLINA MORENO RANGEL	Positivo
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	Positivo
URIEL ORTIZ RUIZ	Positivo
ALFONSO PRIETO GARCIA	Positivo
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	Positivo
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	Positivo
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	Positivo
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	Positivo

La secretaria manifiesta que hay dieciséis (16) votos positivos y un voto negativo, Siendo aprobado el preámbulo.

El presidente solicita a la secretaria continuar con el titulo del proyecto.

La secretaria procede dar lectura al titulo del proyecto.

TITULO DEL PROYECTO

PROYECTO DE ACUERDO NO.079 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2010.

Por el cual faculta al alcalde de Bucaramanga para crear y realizar la reingeniería de procesos de la dirección u oficina de asuntos internacionales (DAI), de la oficina asesora de valorización, la oficina asesora jurídica y la oficina asesora de planeación dentro de la estructura administrativa del municipio de Bucaramanga, y se le



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 126 FOLIO 29

autoriza para expedir los decretos reglamentarios correspondientes.

La secretaria informa que hay una proposición que modifica el título del proyecto de acuerdo dice así:

Por el cual faculta al alcalde de Bucaramanga para crear las oficinas de asuntos internacionales de valorización y las secretarías de planeación y jurídica, del municipio de Bucaramanga.

Esta proposición es presentada por:

Alfonso Prieto García
Henry gamboa Meza
David Camargo Duarte
Uriel Ortiz Ruiz
Dionicio Carrero Correa
José Alfredo Ariza Flórez

Esta es Avalada por la administración.

El presidente deja en consideración la proposición anteriormente leída de los Honorables Concejales.

La secretaria procede hacer la votación nominal para aprobación del título del proyecto

VOTACION NOMINAL

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	Positivo
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	NEGATIVO
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	Positivo
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	Positivo
DAVID CAMARGO DUARTE	Positivo
DIONICIO CARRERO CORREA	Positivo
HENRRY GAMBOA MEZA	Positivo
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	Positivo
CELESTINO MOJICA PEÑA	Positivo
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	Positivo
CAROLINA MORENO RANGEL	Positivo
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	Positivo
URIEL ORTIZ RUIZ	Positivo
ALFONSO PRIETO GARCIA	Positivo
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	Positivo
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	Positivo
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	Positivo
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	Positivo



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 126 FOLIO 30

La secretaria manifiesta que hay diecisiete (17) votos positivos y un voto negativo, Siendo aprobado el titulo del modificado.

El presidente le concede el uso de la palabra al honorable concejal Cleomedes Bello Villabona, vicepresidente del concejo de Bucaramanga.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA: gracias señor presidente quiero saludarlo a usted a todos los Honorables Concejales y saludar muy especialmente a los funcionarios de la administración municipal; simplemente señor presidente para agradecerle a todos los Honorables Concejales que desde la comisión nos dimos en la tarea de hacer un buen estudio claro y consensuo en lo que tiene que ver con este importante proyecto, un proyecto que Doctora Miriam y señores de la administración secretarios de despacho ojala se ponga en funcionamiento lo mas pronto posible, esto con el fin de decirle a la comunidad de que la tarea que se dio aquí en el concejo de Bucaramanga es para mejorar la estructura general del municipio y sobre todo que el concejo ha venido trabajando de la mano con la administración desde luego haciendo los debates necesarios la polémica que cada uno como concejal tiene y como cabildante la ley el permite, y pienso que aquí se ha dado esa oportunidad de participar cada uno en los debates en el primero y segundo debate en el día de hoy, por eso señor presidente quiero de verada que este informe que el señor alcalde ha presentado unos proyectos muy importantes que van a beneficiar la administración municipal y sobre todo la comunidad que el concejo ha venido estudiándolos claramente detalladamente unas sesiones ordinarias que estaban planteadas para diez días llevamos ya mas de 20 días en estas sesiones extraordinarias por que ha sido con responsabilidad se ha echo con un estudio claro concienzudo de cada uno de los proyectos que cada uno han pasado por las comisiones y que han pasado por la plenaria, de tal manera señor presidente que lo felicito a usted felicito a los Concejales secretarios de despacho que han estado muy atentos a este llamado que ha hecho la administración y que nosotros debemos seguir trabajando de la misma manera por que yo se que en manos de ustedes queda de la administración municipal para que todo lo que se haga aquí en el concejo y por lo menos no se queden en la gaceta del proyecto sino que se empiecen a ejecutar lo mas pronto posible y así nosotros también poderle decir a la comunidad por que las discusiones y por que los debates aquí en el concejo de Bucaramanga, gracias señor presidente.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 126 FOLIO 31

El presidente pregunta ¿Honorables Concejales ustedes quieren que este proyecto vaya para la sanción del señor alcalde?

La secretaria procede hacer la votación nominal para llevar el proyecto a sanción del señor alcalde.

VOTACION NOMINAL

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	Positivo
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	NEGATIVO
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	Positivo
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	Positivo
DAVID CAMARGO DUARTE	Positivo
DIONICIO CARRERO CORREA	Positivo
HENRRY GAMBOA MEZA	Positivo
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	Positivo
CELESTINO MOJICA PEÑA	Positivo
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	Positivo
CAROLINA MORENO RANGEL	Positivo
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	Positivo
URIEL ORTIZ RUIZ	Positivo
ALFONSO PRIETO GARCIA	Positivo
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	Positivo
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	Positivo
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	Positivo
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	Positivo

La secretaria manifiesta que hay diecisiete (17) votos positivos y un voto negativo, Siendo aprobado llevar el proyecto a sanción al alcalde.

El presidente agradece a los Honorables Concejales por el debate que se le ha hecho a este proyecto de acuerdo a las comisiones por la presencia de la administración de la Doctora Miriam el Doctor Maraver de hacienda y con esto demostramos la confianza que tenemos con la administración municipal y con el señor alcalde con el Doctor Fernando Vargas Mendoza, declaramos un receso de diez minutos.

El presidente ordena a la secretaria verificar el quórum.

La secretaria procede hacer la verificación del quórum.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 126 FOLIO 32

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	positivo
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	Positivo
DIONICIO CARRERO CORREA	Positivo
HENRRY GAMBOA MEZA	
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	Positivo
CELESTINO MOJICA PEÑA	Positivo
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	Positivo
CAROLINA MORENO RANGEL	
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	Positivo
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	
ALFONSO PRIETO GARCIA	
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	

La secretaria manifiesta que hay siete (7) Honorables Concejales presentes, por lo tanto no hay quórum decisorio.

El presidente informa que como no hay quórum se convoca para mañana nueve de la mañana (09:00 am) adición del instituto municipal de cultura, muchas gracias Honorables Concejales y publico presente y fuerza publica.

El presidente,

DIONICIO CARRERO

La secretaria general,

NUBIA SUÁREZ RANGEL

Elaborado por: Yiseth Carolina Uribe Ruiz



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 126 FOLIO 33



CONCEJO DE BUCARAMANGA